

LA REPOBLACIÓN EN LA VEGA SUR DE GRANADA EN TIEMPOS DE FELIPE II. APROXIMACIÓN A SU ESTUDIO A TRAVÉS DE LAS VISITAS. EL CASO DE GÓJAR

Javier García Benítez¹
Universidad de Granada

El levantamiento y posterior expulsión de la minoría morisca del Reino de Granada llevó aparejado un complicado proceso repoblador orquestado por la maquinaria administrativa de la Monarquía Católica de Felipe II, la cual hizo gala de un despliegue organizativo de enorme complejidad, abarcando el último tercio del siglo XVI. Como indica el historiador Manuel Barrios, una empresa de esta enorme dimensión como fue la repoblación y el repartimiento de los moriscos del Reino de Granada llevó a la Corona a organizar un complejo entramado burocrático en un período de tiempo breve. Así, en torno a esta causa se conformaron unas instituciones cuyo principal cometido fue garantizar la buena marcha de la repoblación, siendo el caso de la Junta de Población, situada en Madrid y, como máximo organismo, se encargó de emitir una serie de disposiciones, las cuales debían ser aplicadas por el Consejo de Población, ubicado en la ciudad de Granada y cuya dirección recayó sobre el Presidente de la Real Chancillería. Acto seguido, se procedió a todo el apeo de bienes raíces confiscados a los moriscos expulsos tomados en nombre del rey de forma solemne en la iglesia del lugar². Este hecho suponía el punto y final a tres años de guerra civil, iniciados en la Navidad de 1568, demostrando una crueldad y ferocidad inauditas por parte de los bandos en litigio. A ello hay que unir uno de los episodios más dramáticos de nuestra historia como fue el extrañamiento de la población morisca granadina y su dispersión por distintos territorios de Castilla. Tras estos acontecimientos, se acomete la compleja empresa repobladora, la cual fue de un eminente carácter realengo reflejada en la desatención de las demandas señoriales. La Monarquía Hispánica fue la que dirigió todo el proceso, ya que decidió el número de pobladores cristianos viejos que tenían que ubicarse en cada lugar, tras ello procedía al repartimiento de los bienes apeados mediante la formación de suertes, las cuales estaban integradas por casa, tierras de diferente tipo (regadío y secano), árboles variados... y todo ello diseminado en distintos pagos del término con objetos de evitar desigualdades cualitativas. Tras el sorteo de dichas suertes o lotes, se otorgaron a los nuevos pobladores a censo perpetuo o enfiteusis, consistente en fijar sobre la valoración global de los bienes repartidos del lugar concreto, repartiéndose entre los beneficiarios³. A raíz de ello, se generó una ingente documentación plasmada en los llamados “Libros de Apeo y Repartimiento” (LAR) de cada población que componía el Reino de Granada.

¹ Miembro del Proyecto I+d+i *Relatos, discursos y gestión de la memoria y el pasado de agentes e intermediarios en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII) (PID2019-109489GB-I00) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Departamento de Historia Moderna y de América. Universidad de Granada.*

² BARRIOS AGUILERA, M., “Estudio preliminar”, en ORIOL CATENA, F., *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Universidad de Granada, 1987, p.p. XV-XVI.

³ BARRIOS AGUILERA, M., “Estudio preliminar”, en ORIOL CATENA, F., *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Universidad de Granada, 1987, p.p. XV-XVI.

Estos valiosos textos se vieron completados por otras extraordinarias fuentes, las denominadas “visitas”, inspecciones utilizadas por la Corona a modo de mecanismo de control, cuyo principal objetivo era la supervisión de un adecuado asentamiento de los pobladores recién llegados a las diferentes localidades del Reino de Granada. Se produjeron varias visitas (1574, 1576, 1578, 1593) que nos han legado una abundante, detallada y rica información sobre el proceso repoblador. Utilizando estas fuentes, con especial atención de las visitas de 1574 y 1576, el presente estudio pretende tener un mayor conocimiento de la repoblación en la vega sur de Granada, en concreto, en los lugares que se encuentran ubicados en la cuenca del río Dílar, y en particular, centrado en el análisis de la localidad de Gójar.

1. LA VISITA, UN INSTRUMENTO AL SERVICIO DE LA MONARQUÍA

Tras la paulatina llegada de los repobladores a las distintas villas y lugares del Reino de Granada, se antojó necesario, por parte de la Monarquía Hispánica, de un seguimiento de este complejo proceso. Así, el Consejo de Población organizó una serie de inspecciones con objeto de conocer de primera mano la reciente repoblación iniciada. Estos mecanismos de control denominados “visitas” constituyeron un elemento esencial en el entramado político-administrativo de la Corona durante el Antiguo Régimen, llegando hasta los territorios americanos.

Las visitas fueron coordinadas por el Consejo de Población y tenían como principal cometido recopilar la máxima información posible sobre las zonas despobladas, para posteriormente, a partir de unas comisiones constituidas para ello desde 1574, observar el progreso de la repoblación desde 1571 y adoptar medidas enfocadas a reanudar la actividad económica en el territorio granadino⁴.

Así, ya durante la primera mitad del año de 1571, el rey designó a tres comisionados personificados en las figuras de Arévalo de Zuazo, Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado y Tello González de Aguilar, los cuales fueron recorriendo las poblaciones de los distritos en los que se dividió el reino desde 1571 efectuando diversas anotaciones sobre aspectos como jurisdicción, población, tipos de cultivos y otros datos de interés relativos a los lugares visitados. Las personas, anteriormente mencionadas, encargadas de dirigir este cometido, en calidad de comisarios, poseían un alto reconocimiento, ya que desempeñaban altos cargos en la estructura político-administrativa de la Monarquía Hispánica. Resaltar los dos comisarios que llevaron a cabo las visitas de 1574 y 1576 en la zona del corregimiento de Granada, a la que pertenecían las poblaciones de la vega de Granada, entre las que se incluía la población de Gójar. Así, Juan Rodríguez Villafuerte llevó a cabo la visita de 1574 en esta zona, siendo corregidor de Granada. En la inspección de 1576, este sería sustituido por Arévalo de Zuazo (Juan Rodríguez había fallecido), comisario del distrito más occidental de reino, el área malacitana, durante la visita de 1574, el cual fue corregidor de Málaga para poco después ser designado presidente de la Real Chancillería de Granada, designación relacionada con la adjudicación de la jurisdicción de Granada como comisario en la visita de 1576. Se debe recordar que

⁴ BRAVO CARO, J. J., “Las visitas como instrumento de control real en la segunda repoblación del Reino de Granada”, en BARRIOS AGUILERA, M., y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.), *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre repoblación*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses-Universidad de Granada, pp. 157-185.

esta institución era, no sólo el máximo órgano de justicia de la Corona hispánica, sino también poseía competencias gubernativas sobre todos los territorios al sur del río Tajo.

La comitiva encargada de realizar las visitas estaba encabezada por el comisionado regio e iba acompañado por un escribano que anotaba las respuestas de las personas encuestadas en cada población tras la realización de los preceptivos interrogatorios, y por un alguacil, en representación de la justicia. Así mismo, portaban una real provisión mediante la cual instaban a los poderes locales a facilitar la acción de los visitantes. Tanto la visita de 1574 como la de 1576, así como las posteriores, solían concluir antes de la llegada del verano, ya que no querían interrumpir las distintas actividades agrícolas que se producían en los diferentes lugares del reino granadino.

Las principales cuestiones que reflejaron en sus escritos fueron la jurisdicción de cada lugar, número de vecinos moriscos y cristianos viejos que había antes del levantamiento, además de las familias repobladoras llegadas después de 1571, indicando su origen, la cuantificación de los bagajes y armas que portaban, así como la tierra sembrada. También signaron las suertes en que fueron divididos los bienes inmuebles y si estaban dados en propiedad o en arrendamiento. Un excelente estudio sobre las visitas de 1574, 1576 y 1593 fue realizado por el historiador Juan Jesús Bravo Caro⁵.

2. LA REPOBLACIÓN EN LA VEGA SUR DE GÓJAR A TENOR DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS VISITAS DE 1574 Y 1576

Uno de los aspectos más destacados de las visitas fue el relativo al origen de los repobladores. Ya quedó desechado el mito de la procedencia norteña de estos por parte del historiador francés Bernard Vincent, quedando constatado que la mayoría eran oriundos de territorios andaluces, seguidos a mucha distancia por manchegos, extremeños, valencianos o murcianos. Esta idea relativa a que los repobladores provenían de los territorios septentrionales de Castilla, se ha ido transmitiendo en la historiografía, desde Mármol de Carvajal hasta Fernand Braudel, ya que la administración de Felipe II diseñó un plan repoblador con amplias expectativas y seguro del éxito de esta empresa, incluso propusieron que los recién llegados debían tener un perfil concreto, por ejemplo casados y no originarios del reino de destino, aspectos que, especialmente este último, no se cumplieron. En todo ello, hubo una intención de arraigar a los nuevos pobladores⁶. Como se ha indicado, siguiendo el ejemplo de Gójar, el carácter humilde de los repobladores fue una constante, reflejada, no solo en los datos que se desprenden de las visitas, sino también de los testimonios de sus actores principales, como fue el caso de Arévalo de Zuazo, el cual se refería a los neopobladores en los siguientes términos: “la escoria de Andalucía y de Castilla” o “gente pobre e inútil para la empresa”. Ello contrastaba con las previsiones optimistas de la administración filipina, la cual pecó de optimismo e imprevisión⁷.

⁵ BRAVO CARO, J. J., “Las visitas como instrumento de control real...”, *art. cit.*, p. 161.

⁶ VINCENT, B., “La repoblación del Reino de Granada (1570-1580): el origen de los repobladores”, en BARRIOS AGUILERA, M., y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.), *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre repoblación*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses-Universidad de Granada, pp. 45-55.

⁷ VINCENT, B., “La repoblación del Reino de Granada (1570-1580): el origen...”, *art. cit.*, p. 48.

Por tanto, la repoblación llevada a cabo en el reino de Granada fue de proximidad, lo que Bernard Vincent llama “migración de cercanías”⁸. Este historiador francés apoya su afirmación en la existencia de corrientes migratorias paralelas caracterizadas por la cercanía, así por ejemplo, el 91% de los repobladores procedentes de Murcia se establecieron en tierras inmediatamente vecinas de Almería o Baza; los jienenses se ubicaron en la parte central del reino granadino (Vega, Alpujarras, Valle de Lecrín...), próximos a sus lugares de origen⁹.

Este hecho quedó constatado en el caso de Gójar. Así, tras la expulsión de los moriscos, este lugar fue dividido en 42 suertes, cifra coincidente tanto en el Libro de Apeo y Repartimiento como en las visitas. De estas, la mitad fueron adjudicadas a repobladores procedentes de diferentes lugares del Reino de Sevilla (21), en concreto, de Escacena (4), localidad onubense; de la Rinconada (1); de Sanlúcar Alpechín (3), actual Sanlúcar la Mayor; de la ciudad de Sevilla (3); y la mayoría provenían de Alcalá del Río (10). En mucha menor cantidad estarían los pobladores originarios de la ciudad de Granada (8); del Reino de Jaén (3), en concreto, de los términos de Martos (2) y de Linares (1); del Reino de Córdoba (3), originarios de los lugares de Rute (2) y de Écija (1). Fuera del solar andaluz, la repobladores llegados a Gójar sería mínima, tan sólo fueron dos manchegos, localizados en las poblaciones de Manzanares (Ciudad Real) y Mondéjar (Guadalajara); y uno de Galicia, cuya procedencia fue la más alejada. El esquema se completaría con originarios, el beneficiado (Pedro de Ampuero) y dos moriscos. Como se ha indicado, el lugar de Gójar confirma el esquema esgrimido por el historiador Bernard Vincent sobre el origen de los nuevos pobladores del Reino de Granada citado anteriormente¹⁰. Otra cuestión que se comprueba en la información que proporciona la inspección de esta población es la relativa a la prohibición expresa en relación a que naturales del Reino de Granada formaran parte de estos contingentes poblacionales y como se puede observar, no siempre se cumplía, en ocasiones propiciada por la propia Corona mediante la concesión de licencias que se convirtieron más en excepción que en incumplimiento de la norma¹¹.

Del mismo modo, los datos que aportan las visitas respecto al contingente poblacional de este lugar refieren que había más repobladores (44) que suertes a repartir (42), así se indica que por la lista que se hizo:

“pareze que ay quarenta e quatro vecinos con que ay mas vecinos que a de aber conforme a lo asentado de la dicha población e por las aberiguaciones que con los regadores e algunos juezes del dicho lugar se hizieron pareze que esta repartido el lugar en quarenta y dos suertes”¹².

Las visitas aportan una información muy interesante respecto a la composición de las suertes que serían entregadas a los nuevos pobladores, en el caso de Gójar, cada una de las 42 suertes estaba compuesta por una casa de morada, 34 marjales de tierra de regadío, 16 marjales de viñas (secano), 43 pies de olivos y media onza de seda¹³. Aunque no se debe

⁸ VINCENT, B., “La repoblación del Reino de Granada (1570-1580): el origen...”, *art., cit.*, p. 49.

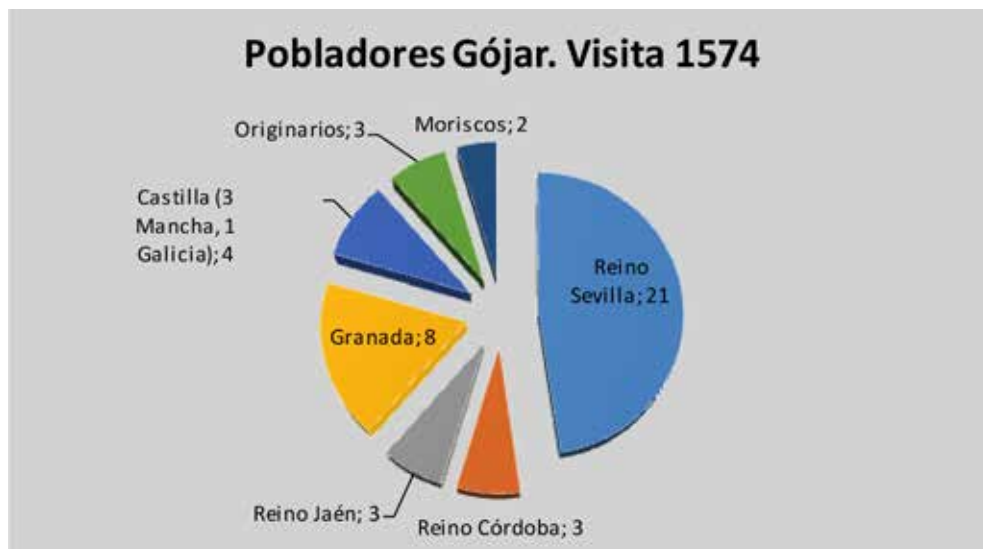
⁹ VINCENT, B., “La repoblación del Reino de Granada (1570-1580): el origen...”, *art., cit.*, p. 50.

¹⁰ VINCENT, B., “La repoblación del Reino de Granada (1570-1580): el origen...”, *art., cit.*, p. 49.

¹¹ BRAVO CARO, J. J., “Las visitas como instrumento de control real...”, *art., cit.*, p. 165.

¹² ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS [AGS], CCA, LEG. 2201, fol. 7.

¹³ AGS, CCA, LEG. 2201, fol. 10.



Gráfica 1. Origen de los pobladores de Gójar según la visita de 1574.

obviar que las familias granadinas más acomodadas se instalaron en las mejores tierras de la Vega, una situación que ya se venía produciendo durante la primera mitad del siglo XVI, agravada por la expulsión de los moriscos en 1570. Así mismo, la distribución de las suertes respondía a principios igualitarios en todas partes, no obstante se relajaron en muchos lugares, ya que a ciertos individuos se les conceden 2,3,4, o 5 lotes¹⁴. Esto se puede comprobar en Gójar, ya que doña Melchiora de Santa Cruz Bocanegra, oligarca de la ciudad de Granada, con vastas propiedades en este lugar, fue beneficiaria de 2 lotes o suertes¹⁵.

También ofrece otros datos de interés como por ejemplo, que la iglesia del lugar no había sufrido daños como consecuencia del levantamiento de los moriscos, o que la población total que esta minoría poseía en Gójar, estaba cuantificada en 80 vecinos. Se trata de una cuantificación exagerada, más propia de tiempos muy anteriores a la expulsión de los moriscos, ya que según un censo poblacional para el reino de Granada confeccionado en 1560 y estudiado por el historiador Bernard Vincent, otorgaba a esta población un total de 36 moriscos¹⁶. Estos datos están más en consonancia con los aportados por un listado de moriscos granadinos expulsados el 30 de octubre de 1570, entre los que se registraron 33 vecinos moriscos oriundos de Gójar¹⁷.

¹⁴ VINCENT, B., “La repoblación del Reino de Granada (1570-1580): el origen...”, *art., cit.*, p. 52.

¹⁵ GARCÍA BENÍTEZ, J., “Nobleza y oligarquía en femenino. Un ejemplo de ascenso social en la ciudad de Granada durante el Antiguo Régimen”, en GARCÍA GONZÁLEZ, F., GÓMEZ CARRASCO, C.J., CÓZAR GUTIÉRREZ, R., y MARTÍNEZ GÓMEZ, P. (coords.), *La Historia Moderna en la Enseñanza Secundaria. Contenidos, métodos y representaciones*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020, pp. 813-822.

¹⁶ VINCENT, B., *El río morisco*, Valencia, Biblioteca de Estudios Moriscos, 2006, pp. 179-180.

¹⁷ GARCÍA BENÍTEZ, J. “Moriscos granadinos que salieron de la iglesia de Gójar en 1570”, en TORO CEBALLOS, F. y RODRÍGUEZ MOLINA, J. (coord.), *Estudios de Frontera. Fronteras Multiculturales*, vol.10, Diputación Provincial de Jaén, 2016, pp.139-154.

En lo que respecta al terreno económico, las visitas ofrecen datos muy valiosos de las distintas poblaciones relativos a los ámbitos agrario y ganadero, así como lo que rentaban las tierras a la Corona mediante el correspondiente censo. No se debe desdeñar que detrás de los planes estatales había un claro interés fiscal: una repoblación acelerada e intensa del reino de Granada permitiría la reanudación de la producción con objeto de volver a percibir las cuantiosas rentas que la Monarquía Hispánica había venido obteniendo de la próspera agricultura morisca, en especial el sector sedero. Pero este ambicioso plan solo se conseguiría ofreciendo la tierra a los hipotéticos nuevos pobladores en condiciones ventajosas, en la práctica en tenencia de plena propiedad, con la contrapartida del correspondiente pago al rey de un censo perpetuo de moderada cuantía¹⁸. Además del cometido fiscal, la repoblación buscaba un objetivo estratégico de enorme trascendencia, ya que la amenaza islámica norteafricana y turca hacía imprescindible una población rápida del reino comprometiendo a los habitantes en la defensa del territorio.

En cuanto al censo, el Consejo de Población fue de la opinión que las villas ubicadas en lo conocido como “llano”, albergando Vegas, Valles y Llanos, deberían encabecerse de la misma forma, por un tiempo de siete años. Un criterio que se aprecia en Gójar, lugar que se encuentra situado en el llano de la Vega de Granada, a una legua de distancia de la capital: “Lugar de Gojar a legua de Granada en lo llano de la vega”¹⁹, añadiendo que estaba arrendado por el período de siete años: “este lugar esta arrendado por los siete años”²⁰. Se puede observar una pequeña diferencia en la cantidad que renta esta población cada año al rey atendiendo a los datos que aportan las visitas de 1574 y 1576, así, en la primera producía 370 ducados y en la segunda 400 ducados²¹.

Esta documentación ofrece información sobre el paisaje agrario bajo la etiqueta “sembrado”, se calcula en 56.000 fanegas de tierra sembradas “de todo pan” a tenor de lo transmitido por los comisionados regios, en el caso de Gójar fueron 345 fanegas. Se debe indicar que la agricultura de secano contaba con una mayor implantación en gran parte del área del oeste del reino granadino, frente a una importancia mayor del regadío en los distritos granadino y almeriense²². En cuanto a la ganadería, a nivel global del Reino de Granada, las cabañas bovina y caprina fueron las más extensas en número, frente al ganado vacuno y porcino. En la zona malacitana, la nueva comunidad repobladora poseía, en 1574, más cerdos que cabras u ovejas, siendo menores el número de vacas y bueyes. En contraste con el resto del reino, en donde el cerdo era más escaso, en función de las preferencias de los habitantes y de las condiciones o características de los pastizales²³. Esto se cumple, en parte, en el lugar de Gójar, aunque con importantes matizaciones. Situado en la Vega de Granada, en cuanto a la cabaña ganadera de sus repobladores, atendiendo a los datos proporcionados por la visita de 1574, presenta concomitancias respecto al área malagueña, aunque predomina mayoritariamente el

¹⁸ GARCÍA LA TORRE, J., “El reino de Granada en el siglo XVII. Repoblación campesina y crecimiento demográfico”, en BARRIOS AGUILERA, M., y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.), *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre repoblación*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses-Universidad de Granada, pp. 57-87.

¹⁹ AGS, CCA, LEG. 2201, fol. 7.

²⁰ AGS, CCA, LEG. 2201, fol. 10.

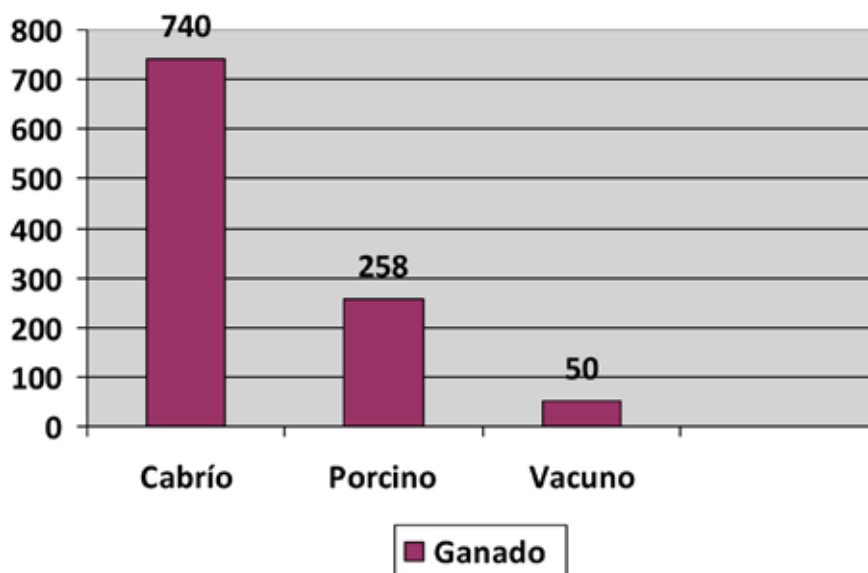
²¹ AGS, CCA, LEG. 2201, fols.7-10.

²² BRAVO CARO, J. J., “Las visitas como instrumento de control real...”, *art., cit.*, p. 164.

²³ BRAVO CARO, J. J., “Las visitas como instrumento de control real...”, *art., cit.*, p. 164.

cabrío (740 cabezas), el cerdo tiene una amplia presencia (248 cabezas), y a mucha más distancia, y en retroceso, el vacuno (50 cabezas en 1574, 29 en 1576). Se debe indicar que la visita de 1576 no aporta datos sobre el cerdo y se aprecia una drástica reducción del cabrío, ya que arroja la cifra de 130 cabezas. En lo que tiene que ver con la ganadería ovina o bóvida, ninguna de las visitas ofrece datos, probablemente por su escasa o nula presencia. En relación a la ganadería de cerda, la razón de esta notable implantación podría radicar en el origen mayoritario de los nuevos pobladores, los cuales proceden mayoritariamente del Reino de Sevilla, coincidiendo que la zona occidental del territorio granadino fue el principal lugar de asentamiento de los repobladores sevillanos, de ahí la probable preferencia en la cría de este tipo de ganado. Pero por otro lado, en función de los datos proporcionados por la visita por cada poblador, la mayoría de las cabezas de ganado porcino pertenecían a vecinos llegados de la ciudad de Granada.

Gójar. Visita 1574



Gráfica 2. Tipo de ganado en Gójar según la visita de 1574.

Otro de los apartados que recogían estas inspecciones aportando un tipo de información relevante y variada sobre los repobladores fue el que aludía a “bagajes”, el cual podía ser un indicador del nivel socioeconómico con el que contaban los vecinos llegados a sus nuevos lugares junto al ganado que poseían. La parte negativa del apartado bagajes, en la mayoría de los casos, es la falta de descripción sobre el contenido de estos, solo indica cantidades. Ello puede deberse al carácter muy pobre de los repobladores. En el caso de Gójar, de los 44 vecinos inspeccionados, la mitad (22) tienen uno o ningún bagaje, en esta última situación se registraron ocho. Ello corrobora la condición pobrísima aludida con anterioridad. Ejemplo de ello fue un sacristán, Martín Belázquez, procedente de la población sevillana de Alcalá del Río, el cual no trae nada, redundando en la idea de

las pésimas condiciones del clero bajo. Tras su asentamiento, poseía cuatro fanegas de tierra, a tenor de la información de la visita de 1574 relativa a este lugar. De otra parte se refleja el caso de un vecino de Granada, Juan Buentalante, el cual poseía escudero con lanza y adarga, unido a sus cinco fanegas de sembrado y ausencia de armas²⁴, esto señalaría un estatus más elevado.

Un último aspecto que recogieron las visitas, no por ello menos importante, fue el relativo a las armas que poseían los vecinos inspeccionados. Los visitantes anotaron, principalmente, la cantidad de arcabuces, ballestas, espadas y lanzas. Atendiendo a los datos globales del reino granadino, las escopetas de fuego eran más numerosas exceptuando el distrito más occidental o malagueño donde las espadas inventariadas superaban al resto de armamento. La posesión de armas estuvo en relación con la función defensiva ante posibles ataques piráticos en la costa o de monfíes en las montañas; también se debía a su utilización en actividades recolectoras o de caza, lo que hacía necesaria su tenencia en las distintas poblaciones aunque siendo controladas desde las instituciones competentes²⁵. En cuanto al lugar de Gójar, la gran mayoría poseía algún tipo de arma, así, de los 44 vecinos, 31 poseían armas y 13 no tenían, entre los que se contaban el beneficiado del lugar, Pedro de Ampuero y el sacristán Martín Belázquez; entre los que sí poseían, se registró una espada a una mujer, viuda, que responde al nombre de Doña María, oriunda de Alcalá del Río; e incluso tres pobladores con dos armas, siempre combinando armamento de fuego con armas blancas, siendo los casos de Miguel de la Torre, vecino de Granada, el cual tenía arcabuz y lanza; Cristóbal Rodríguez, vecino de Granada, poseía arcabuz y ballesta; y Martín Ruiz, originario de la ciudad de Sevilla, portaba arcabuz y espada. Esta proliferación armamentística entre los vecinos de esta población está en relación con su ubicación, ya que, aunque situada en lo llano de la vega, también es muy cercana a la sierra, por lo que podría ser un lugar propicio para los ataques monfíes, lo que explicaría que la mayor parte de sus vecinos estuvieran bien pertrechados ante tal eventualidad.

En lo que respecta a los tipos de armamento predominante en esta localidad, se puede afirmar que no sigue la tendencia global de reino y estaría en consonancia con el área malacitana, ya que predominan ligeramente las espadas (15) sobre los arcabuces (12) seguidas en mucha menor medida de ballestas (6) y lanzas (1). En relación a este predominio de la espada entre los pobladores de Gójar, se puede observar que la mayoría de sus poseedores fueron provenientes de los distintos lugares del Reino de Sevilla, sumando un total de nueve vecinos con espada²⁶. Este hecho puede estar en relación a lo indicado anteriormente en la cabaña porcina, aunque mucho más evidente en el caso de las armas, ya que, como se ha indicado, tanto Gójar como la zona malagueña fue repoblada mayoritariamente con personas procedentes del área sevillana, compartiendo una cultura originaria común aunque estuvieran en diferentes lugares de asentamiento dentro del reino granadino.

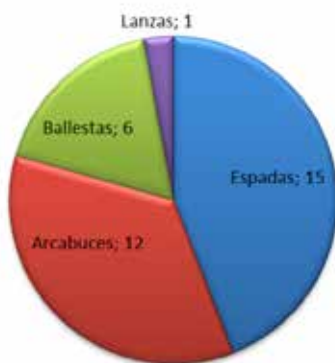
Una carta enviada por Felipe II, fechada el 25 de abril de 1576, instaba al Consejo de Población la puesta en marcha de una segunda visita general para el reino de Granada.

²⁴ AGS, CCA, LEG. 2201, fols.7-10.

²⁵ BRAVO CARO, J. J., "Las visitas como instrumento de control real...", *art. cit.*, p. 167.

²⁶ AGS, CCA, LEG. 2201, fols.7-10.

Armas. Gójar. Visita 1574



Gráfica 3. Tipos de armas en posesión de los pobladores de Gójar según la visita de 1574.

Tenía características similares a la visita efectuada en 1574, señalando el aumento o disminución de la vecindad, las posesiones de los repobladores en cuanto a armas, ganado, bagajes y tierra sembrada cuantificada en fanegas. Así mismo, el modo de proceder fue idéntico al efectuado en 1574²⁷. La recopilación de los datos finalizó en septiembre de 1576. En el caso objeto de análisis de esta indagación histórica, hay diferencias en los datos que aportaron ambas visitas, observándose una tendencia descendente en general, más leve en algunos aspectos y más acusada en otros. Así, en el ámbito poblacional, la visita de 1576 arrojó un aumento del 7,2% respecto a 1574. Arévalo de Zuazo, señaló un incremento vecinal en el distrito de Granada, el lugar de Gójar no siguió esta línea alcista, sino que experimentó un leve descenso en su número de vecinos, pasando de 44 a 42, en consonancia con el número de suertes consignadas a este término en el proceso de repoblación, por lo que se deduce que los dos vecinos que quedaron fuera del reparto de suertes, no les quedó otra alternativa que su marcha. Esto también se observa en una ligera disminución del número total de habitantes, pasando de 168 a 161²⁸. En lo que respecta a la “sembradura” se percibe un mínimo aumento de fanegas cultivadas, con un peso notable de la producción cerealista (trigo y cebada), pasando de 345 a 350 fanegas. Arévalo de Zuazo consignó un aumento del 10% de fanegas sembradas²⁹. Respecto al ganado, para el conjunto del reino se registró un aumento de la cabaña caprina y ovina, probablemente por una mejor adaptabilidad a los pastos predominantes en el territorio granadino. También se observó una disminución sensible en la ganadería de cerda, especialmente en el distrito inspeccionado por Arévalo de Zuazo, al cual pertenecía Gójar. De forma lamentable, no se puede comprobar esta tendencia respecto al cerdo, ya que como se ha indicado con anterioridad, la visita de 1576 no recogió los datos respecto a dicha cabaña y hubiera resultado muy interesante, ya que dos años antes tenía

²⁷ BRAVO CARO, J. J., “Las visitas como instrumento de control real...”, *art. cit.*, p. 170.

²⁸ AGS, CCA, LEG. 2201, fol. 10.

²⁹ BRAVO CARO, J. J., “Las visitas como instrumento de control real...”, *art. cit.*, p. 171.

una notable implantación en esta localidad. Lo que sí se puede comprobar fue la bajada del ganado vacuno, pasando de 50 a 29 cabezas; y sobre todo, el enorme desplome del caprino, de 740 a 130 cabezas, indicado anteriormente. Este hecho contrasta con la tendencia al alza que se constata en el resto del reino. Una línea que se puede trasladar a los apartados de bagajes y armas, aunque en el caso de Gójar, se produjo, igualmente, un leve descenso.

En resumen, podemos afirmar que las visitas constituyen una fuente esencial para el estudio y mayor conocimiento del proceso repoblador del reino de Granada tras la expulsión de los moriscos y inmediato esparcimiento por Castilla después de 1570, ya que es parte integrante de todo el corpus documental de esta empresa. Así, en palabras de Juan Jesús Bravo Caro, uno de los mayores expertos en este tipo de fuentes, las inspecciones efectuadas en los distintos lugares y términos del reino de Granada ponen énfasis en la evolución del ambicioso proyecto repoblador, además de constituir una fuente de gran valor a la hora de tomar el pulso a las necesidades específicas del territorio³⁰. Al hilo de esta importancia, las visitas revelan la condición pobre y miserable de los repobladores llegados al solar granadino. Así mismo, gracias a la información que desprenden, un análisis de conjunto, ha permitido confirmar la hipótesis mítica en la historiografía sobre la procedencia norteña de los repobladores e incidiendo en una repoblación de cercanía, es decir, de lugares próximos o limítrofes. Esto se ha visto corroborado mediante el análisis de una pequeña población, Gójar, situada en la Vega Sur de Granada y en la margen derecha del río Dílar, cuyos nuevos pobladores, en su gran mayoría llegaron de los reinos limítrofes de Córdoba, Jaén y Sevilla, especialmente de este último territorio procedieron la mitad de los repobladores. También se registra un grupo de pobladores provenientes de la ciudad de Granada que se asientan en este término, a pesar de que la legislación inicial respecto a la repoblación lo prohibía, siendo Gójar un ejemplo indicativo de lo que ocurría en todas las poblaciones del reino, relajando cuando no desdeñando esta prohibición inicial. Por tanto, se puede afirmar con rotundidad que la repoblación de Gójar tuvo su origen, mayoritariamente, en la zona sevillana, pese a que los repobladores sevillanos se establecieron preferentemente en el distrito más occidental del reino granadino, es decir, el área malacitana.

³⁰ BRAVO CARO, J. J., “Las visitas como instrumento de control real...”, *art. cit.*, p. 186.